

Tercero.—Disolución de la sociedad por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social ante la falta de actividad y por las pérdidas que han reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social y haber sobrepasado el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol el expediente de suspensión de pagos instado.

Cuarto.—Acordar la apertura de periodo de liquidación.

Quinto.—Nombrar Liquidadores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

Perlio-Fene, 29 de julio de 2008.—Administradora única, M.ª del Carmen Rivera.—49.295.

TECNOSOLAR DEL LEVANTE, S. L.

Edicto

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 11/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Luis Lorente García, contra la empresa Tecnosolar del Levante, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Tecnosolar del Levante, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 14.616,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 29 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Fuensanta Corbalán García.—49.242.

TERMINAL DE CONTENEDORES VACÍOS, S. A.

Convocatoria de Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General de Accionistas de esta entidad, que se celebrará en los locales de la Sede Social de la entidad, en la calle Guadiana, sin número, Castellar, Valencia, el día 25 de septiembre de 2008, a las diez horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Señor Consejero Delegado sobre la situación de la empresa.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria Abreviada, Balance Abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, referidas al ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo a la Junta, de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria Abreviada, Balance Abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, referidas al ejercicio 2007.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo a la Junta, de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Sexto.—Examen del informe del Consejo referente a la transmisión de acciones de la Sociedad y, en su caso, adopción de acuerdos y modificación o supresión de los artículos 10, 11, 12 y 13 de los Estatutos Sociales y, en su caso, dar nueva numeración a los artículos que siguen (14 a 33).

Séptimo.—Renovación total y completa de todo el Consejo de Administración.

Octavo.—Plan de futuro de Tecovasa.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta o, nombramiento de interventores.

En el domicilio social está a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas o supresión de artículos de los Estatutos, así como los informes sobre las mismas; dicha documentación será entregada de forma inmediata o enviada de forma gratuita a aquellos señores accionistas que así lo soliciten.

Valencia, 5 de agosto de 2008.—Josep Manuel Sanchis González, Secretario del Consejo.—50.435.

TRACTOMOCIÓN BALEAR, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad se convoca a los accionistas de la mercantil «Tractomoción Balear Sociedad Anónima» a Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará a las dieciocho treinta horas del próximo día 22 de septiembre de 2008, en el domicilio social sito en la calle Gremio Sabaters, número 4, de Palma de Mallorca, en primera convocatoria y si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día 23 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y hora anteriormente mencionados, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio económico de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido por la sociedad en el ejercicio económico de 2007.

Tercero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social desarrollada por el órgano de administración en el ejercicio económico de 2007.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalización, inscripción o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los Accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social los documentos y cuentas que, en relación a los puntos que configuran el orden del día van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como solicitar el envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 28 de julio de 2008.—Secretario-Consejero, Jordi Pujol Bordoy.—49.290.

TRANSFORMACIONES METÁLICAS CANUDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2008, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle Industria, 622, de Badalona, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador.

Tercero.—Aplicación del resultado obtenido en el ejercicio de 2007.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la compañía, de forma inmediata y gratuita, los

documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Badalona, 6 de agosto de 2008.—El Administrador, Patricio Gea Teruel.—50.445.

TRANSPORTES DE EXPLOSIVOS ARMADOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 29/2008, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Juan Cabases Giménez, Nuria Montañés Siscart y Juan Fernando González Gil, contra la empresa Transportes de Explosivos Armados S.A., con CIF n.º A-84516863 sobre Despido se ha dictado en fecha 16 de julio de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 31.914,39 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 28 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial en sustitución.—49.269.

TRANSPORTES DE EXPLOSIVOS ARMADOS, S.A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 65/08, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de José Antonio Martín Pérez y Ramon Joli Campisto, contra la empresa Transportes de Explosivos Armados, SA, con CIF n.º A-84516863, sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado en fecha 08/07/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 12.045,04.—Eur de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 21 de julio de 2008.—El Secretario sustituto.—49.267.

TRASEL SERVICIOS AMBIENTALES, S. L.

(Sociedad absorbente)

REPOBLACIONES FORESTALES M.C., S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 15 de julio de 2008, la sociedad absorbente y el 25 de julio de 2008, la sociedad absorbida, aprobaron ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Trasel Servicios Ambientales, Sociedad Limitada, de Repoblaciones Forestales MC, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Valladolid (sociedad absorbente) y Zamora (sociedad absorbida). Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener

el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valladolid, 4 de agosto de 2008.—El Administrador de ambas sociedades, Antonio Fonseca Hernández.—50.147.

1.ª 13-8-2008

URQUIJO GLOBAL 2, S. A., S.I.C.A.V.

(Sociedad absorbente)

URQUIJO GLOBAL 5, S. A., S.I.C.A.V

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de las entidades «Urquijo Global 2, S.A., S.I.C.A.V.» y «Urquijo Global 5, S.A., S.I.C.A.V.», reunidas en segunda convocatoria en Barcelona a 30 de junio de 2008, han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, una vez se obtenga la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la absorción de «Urquijo Global 5, S.A., S.I.C.A.V.», que se disuelve sin liquidación, por «Urquijo Global 2, S.A., S.I.C.A.V.», que adquiere en bloque y a título universal el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fusión se realiza tomando como Balances de Fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por las mencionadas Juntas Generales de Accionistas, si bien la situación patrimonial que reflejan dichos balances únicamente debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las Juntas Generales de Accionistas se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de las dos sociedades intervinientes en la fusión a fecha 26 de junio de 2008, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las Sociedades de Inversión de Capital Variable. De todo ello resulta el siguiente tipo de canje:

Por cada 3 acciones de Urquijo Global 5, S.A., SICAV, se recibirán 4 acciones de Urquijo Global 2, S.A., SICAV más una compensación en efectivo de 0,371239 euros.

Los accionistas de la sociedad absorbida podrán agrupar sus acciones a efectos del canje. Los picos de acciones de la sociedad absorbida (en los que quedan comprendidas las fracciones de acción de la sociedad absorbida que por razón del cociente de canje no equivalgan o den derecho a percibir un número entero de acciones de la sociedad absorbente) serán adquiridos por la sociedad absorbente a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas. En ningún caso el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10% previsto en el artículo 247.2 de la L.S.A.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida «Urquijo Global 5, S.A., SICAV.» se considerarán realizadas por cuenta de

la sociedad absorbente «Urquijo Global 2, S.A., S.I.C.A.V.» será el 1 de enero de 2008.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las dos sociedades intervinientes en la fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 23 de mayo de 2008, depósito que fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 5 de junio de 2008 (Boletín número 106).

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los Expertos Independientes que han intervenido en la misma, ni derechos especiales para ningún tipo de acciones.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados para la misma, de los respectivos balances de fusión, y de las Certificaciones de los respectivos valores liquidativos por acción emitidos por la Sociedad Gestora de las dos sociedades fusionadas, «Urquijo Gestión, Sociedad Anónima Unipersonal Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que le corresponde, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la referida Ley y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Urquijo Global 2, S.A., S.I.C.A.V.—Doña. Edith Bernat Escaler. El Secretario del Consejo de Administración de Urquijo Global 5, S.A., S.I.C.A.V.—Doña. Edith Bernat Escaler.—49.948.

y 3.ª 13-8-2008

VIVES VIDAL VIVESA, S. A.

(Sociedad absorbente)

MAPIJORVI, S. A.

(Sociedad absorbida)

BUSY PLUS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general de accionistas de Vives Vidal Vivesa, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), la junta general de accionistas de Mapijorvi, Sociedad Anónima y la junta general de socios de Busy Plus, Sociedad Limitada (Sociedades absorbidas) han acordado en fecha 30 de junio de 2008 la fusión por absorción por parte de la sociedad Vives Vidal Vivesa, Sociedad Anónima de las sociedades Mapijorvi, Sociedad Anónima y Busy Plus, Sociedad Limitada, con disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso

de sus patrimonios en bloque a título universal a favor de la Sociedad absorbente, Vives Vidal Vivesa, Sociedad Anónima.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de la Sociedad absorbente y de la Sociedades absorbidas a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de agosto de 2008.—Los Administradores Solidarios de Vives Vidal Vivesa, Sociedad Anónima, Mapijorvi, Sociedad Anónima y Busy Plus, Sociedad Limitada, don Jeffrey Charles Kuster y don Curtis Andrew Holtz.—49.735.

y 3.ª 13-8-2008

ZORRILA ABASCAL E HIJOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ZORRILA BRINGAS, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la sociedad Zorrila Abascal e Hijos, Sociedad Limitada, y el socio único de la sociedad Zorrila Bringas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2007, también aprobados. La fusión aprobada, se realizará mediante la absorción por Zorrila Abascal e Hijos, Sociedad Limitada, de Zorrila Bringas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, la primera inscrita en el Registro Mercantil de Lanzarote y la segunda en el Registro Mercantil de Cantabria, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los mencionados registros el 21 de mayo de 2008 y el 25 de junio de 2008, respectivamente, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta General y el socio único, respectivamente, de ambas sociedades. La mencionada fusión tiene carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida Zorrila Bringas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, está íntegramente participada por la sociedad absorbente, Zorrila Abascal e Hijos, Sociedad Limitada. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Tías, 8 de agosto de 2008.—Los Administradores Mancomunados de Zorrila Abascal e Hijos, Sociedad Limitada, y Zorrila Bringas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Eduardo Zorrilla Abascal y José Ángel Zorrilla Abascal.—49.934.

1.ª 13-8-2008